

Se aprobó el 14/10/2020



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL REGIONAL MATERNO-INFANTIL DOCENTE DE ALTA COMPLEJIDAD EN LA CIUDAD DE AZUA DE COMPOSTELA, PARA DAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y SUB-ESPECIALIZADOS A TODA LA REGIÓN SUR Y SUROESTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

EXPEDIENTE NO.00175-SLO-2020

La Región Sur está compuesta por ocho provincias: Azua, Barahona, San Juan, Elías Piña, Independencia, Bahoruco, San José de Ocoa y Pedernales. con más de un millón de habitantes, dicha región no cuenta con hospitales preparados para tratar enfermedades de alto riesgo o estados críticos de la salud de los niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas, lo cual trae como consecuencia un aumento en la morbilidad y mortalidad materno-infantil, puesto que sus moradores deben recorrer grandes distancias para recibir atención.

Por tal razón, se hace necesario la construcción de un hospital materno infantil docente, que atienda la demanda de salud de los pacientes de las ciudades que componen la referida región. Este complejo hospitalario debe incluir las siguientes especialidades:

- ✓ Infectología Pediátrica
- ✓ Oncología Ginecológica
- ✓ Neurología Pediátrica
- ✓ Neurocirugía Pediátrica
- ✓ Cirugía Pediátrica
- ✓ Anestesiología Pediátrica
- ✓ Cardiología
- ✓ Hematología
- ✓ Gastroenterología
- ✓ Ortopeda Pediátrico
- ✓ Oncología Pediátrica
- ✓ Otorrinolaringología Pediátrica



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Un aspecto a considerar en este caso es el deber que corresponde al Estado de velar y garantizar la salud de todos los dominicanos, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes lo requieran.

Por las razones expuestas, la Comisión **HA RESUELTO**: **rendir informe favorable** a esta resolución, sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna que sustituye en todas sus partes el texto sometido, marcado con el número de expediente No.00175. Esta redacción alterna se leerá como sigue:

Resolución que solicita al Excelentísimo Señor Presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, realizar los estudios correspondientes, a los fines de iniciar la construcción de un hospital regional materno infantil docente de alta complejidad en la ciudad de Azua de Compostela.

Considerando primero: Que es deber del Estado velar y garantizar la salud de todos los dominicanos, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes lo requieran;

Considerando segundo: Que según la última Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples Enhogar, de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), refleja que la tasa más alta de embarazo se encuentra en la región sur, y que la provincia de Azua registra a nivel provincial las tasas más altas de embarazos en adolescentes con 36.9 por ciento;

Considerando tercero: Que en esta región toda enfermedad de alto riesgo o estados críticos de la salud de los niños, niñas y adolescentes, además de las enfermedades maternas y de embarazo de alto riesgo ameritan un traslado a Santo Domingo, a hospitales de tercer y cuarto nivel, trayendo como consecuencia un aumento en la morbilidad y mortalidad materno infantil, por la distancia que hay que recorrer;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Considerando cuarto: *Que la Región Sur y Suroeste no cuentan con los servicios especializados materno infantil en los hospitales públicos, por lo que se hace necesario la construcción y puesto en circulación de un hospital materno infantil docente de alta complejidad, para satisfacer la demanda de salud de los pacientes de las ciudades que componen esta región, que contenga las especialidades de infectología pediátrica, oncología ginecológica, neurología pediátrica, neurocirugía pediátrica, cirugía pediátrica, anestesiología pediátrica, cardiología, hematología, gastroenterología, ortopedia pediátrica, oncología pediátrica y otorrinolaringología pediátrica;*

Considerando quinto: *Que entre las ochos provincias de la región Sur: Azua, Barahona, San Juan, Elías Piña, Independencia, Bahoruco, San José de Ocoa y Pedernales, existe más de un millón de habitantes que no dispone de un hospital materno infantil, razón por la cual deben enviar los pacientes en estado críticos o con problemas de salud sub especializados hacia la ciudad de Santo Domingo, siendo esto una sobre carga para dichos hospitales, además de que eleva el costo económico para sus familiares, aumenta el tiempo de espera en la citas médicas y en su mayoría mueren en este período;*

Considerando sexto: *Que la epidemias pasadas y presente como la que se está viviendo en estos momentos con la enfermedad del dengue, ponen en evidencias la triste y penosa gran realidad del déficit de unidades de intensivos pediátricos y obstétrico que cuenta el país, disponiendo de alrededor de solo 30 camas de un total distribuidas en los hospitales Robert Reid Cabral, Hugo de Mendoza y Plaza de la Salud y menos de 50 camas de intensivo obstétrico.*

Vista: *La Constitución de la República Dominicana;*

Vista: *La Ley No. 42-01, del 8 de marzo del 2001, General de Salud;*

Vista: *Ley No. 136-03 que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, del 7 de agosto del 2003;*

Visto: *El Reglamento Interno del Senado.*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Resuelve

Primero: Solicitar al excelentísimo señor presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, realizar los estudios correspondientes, a los fines de iniciar la construcción de un hospital regional materno infantil docente de alta complejidad, en la ciudad de Azua de Compostela, para dar servicios especializados y sub especializados a toda la Región Sur y Suroeste de la República Dominicana.


Segundo: Comunicar la presente resolución al Presidente de la República, al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y al Director del Servicio Nacional de Salud, para su conocimiento y fines correspondientes.


La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:



Lia Díaz de Díaz
Presidente


Bautista Rojas Gómez
Vicepresidente


Iván José Silva Fernández
Secretario


Lenin Valdez López
Miembro

Carlos Gómez Ureña
Miembro


Franklin Peña Villalona
Miembro


Melania Salvador de Jiménez
Miembro


Alexis Victoria Yeb
Miembro


Milcíades Franjul Pimentel
Miembro

RCN/cv
14/de octubre de 2010.